

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro.: 11001310302420120041200

Para continuar con el trámite del presente asunto, por secretaría REQUIÉRASE a la Superintendencia de Notariado y Registro – Subdirección de Apoyo Jurídico Registral y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, para que dentro del término diez (10) días contados a partir del enteramiento de la presente decisión, informe las resultas del recurso de apelación interpuesto a las actuaciones del expediente No. 285 de 2018 respecto de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50N – 20173378, 50N – 20173431 y 50N – 20173484.

De otra parte, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que precede¹, por secretaría remítasele el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0002SolicitudLink.01.21.10.pdf."